



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 120

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.***

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 18 de mayo de 2021, la señora **NATALIA ANDREA GUZMAN PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.427.517, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones, a partir del 28 de mayo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **NATALIA ANDREA GUZMAN PEREZ**, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 13 de mayo de 2021, la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes del periodo 2019-2020 a partir del 1 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019, seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 120

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital”

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 7 de mayo de 2021, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes a partir del 8 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, un (1) días hábiles del periodo 2018-2019 y ocho (8) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **NATALIA ANDREA GUZMAN PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.427.517, el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 28 de mayo al 18 de junio de 2021, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 1 al 9 de junio de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.413, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017 a partir del 8 al 16 de junio de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, un (1) días hábiles del periodo 2018-2019 y ocho (8) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 120

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital”

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de mayo de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-58425-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		19-5-2021
REVISÓ	Carmen Esmith Delgado N.	Profesional Universitario DRH		19-5-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-58425-21	26/05/2021
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		